ALCALDÍA · MOLLET DEL VALLÈS ·

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintinueve horas del día 6 de octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Jauregui Gallego, concurriendo los Ttes. Alcalde D. José Ribas Cuní, D. José Feliu Subany, D. Juan Pedragosa Riera y D. Valeriano Montón

y los Concejales D. Enrique García Sloano, D. Andrés Palatri Morell, D. Emilio Rebull Prat, D. Arcadio Viñas Quikalós, D. Santiago Roca Nent, D. Juan Planellas Tisca, D. Francisco Mas Prunés, Dª. Teresa Giralt Martín, D. Mariano Prat Campo y excusando su asistencia por enfermedad D. Juan Costa Olivecas y D. Jaime Huntsaut Eres, dando fé del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Nuño Jiménez y estando presente el Interventor de Fondos Municipales D. Agustín Tena Capdevila.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario con su venia procedió a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de septiembre pasado y que se aprobó por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron.-

Pasado al Orden del Día se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE PROYECTOS SOBRE ORDENACION DEL PARQUE MUNICIPAL.

Dada una propuesta de la Alcaldía en relación con la posible conveniencia de convocar un concurso de anteproyectos para la ordenación adecuada del Parque Municipal formado por la antigua propiedad de la familia Ros Costa-Jusa, manteniéndose diversos criterios sobre el particular y como quiera que no están redactadas las bases oportunas, se entiende que para que la Corporación Municipal pueda adoptar el acuerdo pertinente debe de acompañarse un proyecto de bases, cuya redacción se encarga al Secretario de la Corporación y previo estudio de las comisiones correspondientes se someterá este asunto nuevamente al Pleno para resolver lo que se estime más conveniente a los intereses municipales.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.974

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias se iba a examinar y en su caso aprobar la cuenta general del pre-

supuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.974, le que ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por le Comisión Hacienda, que he emitido los correspondientes informes que constan en el expte.

Dada lectura a dichos informes de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y no habiéndose efectuado obtención de plazo alguno, quedó aprobada por unanimidad. La presente aprobación tiene carácter provisional, por tener que elevarse a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

CUENTA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 1.974.

Seguidamente es examinada y sometida a liberación la cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al Ejercicio de 1.974, la que ha sido expuesta al público y examinada también con detalle por la Comisión de Hacienda, que he emitido los correspondientes informes que constan en el expte.

Leido dichos informes de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y dadas unas explicaciones por el Sr. Interventor a aclaraciones que solicita el Concejal Sr. Vitas, quedó aprobada por unanimidad.

Esta aprobación es definitiva por así establecido el párrafo 2º del art. 791 de le ley de Régimen Local.

REVISION DE PRECIOS SOLICITADA POR COMUSA, EMPRESA ADJUDICATARIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA.

Vista le instancia presentada por D. Jaime Ventura Ventura en su condición de gerente de la Empresa Comusa, S.A. adjudicataria del servicio de limpieza viaria, acompañada documentación y solicitando le revisión de precios según el contrato vigente: leido íntegramente el informe emitido por el Sr. Interventor, que aprueba la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda:

Se Conceder revisión de precios del contrato vigente

con la empresa COTUSA adjudicataria del servicio municipal de limpieza de las vías públicas por los fundamentos legales que constan en el expte.; por lo que el precio o canon a satisfacer por el Ayuntamiento mensualmente quedará fijado en la cantidad de 260.445'- Ptas.

2º. En concepto de atrasos y habida cuenta las fechas de entrada en vigor de las disposiciones legales que justifican la revisión de precios deberá abonarse a dicha empresa la cantidad de 222.838'- ptas., que corresponden a la mensualidad de 8.320'- ptas. por aumento del precio del gas-oil desde 1 de febrero de 1.975 y 214.518'- Ptas. por el aumento del coste de los jornales y seguros sociales desde 1º de abril de ste año. Esta cantidad total de 222.838'- Ptas. deberá quedar como crédito reconocido que se liquidará con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario, previa la oportuna suplementación de la consignación prevista.

3º Por aplicación de lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación, el contratista vendrá obligado a completar la garantía definitiva, para lo que deberá presentar la oportuna propuesta en el plazo de 15 días que debidamente informada será remitida si es conforme a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES

Vistas las propuestas de la Alcaldía, los dictámenes de la Comisión Hacienda con los previos informes favorables del Sr. Interventor, por unanimidad se acuerda:

1º Modificar las tarifas señaladas y actualmente vigentes de las Ordenanzas Fiscales nº 18 correspondiente a la tasa de ocupación de la vía pública; la nº 24 de la tasa del servicio del Mercado Municipal; la nº 30 de la tasa de entrada de carruajes en edificios particulares (vados); la nº 35 de la tasa de recogida domiciliaria de basuras y la nº 49 de los Derechos por ubicación de los Puestos Municipales Removibles. Las nuevas tarifas son las que figuran en el expte por las cuantías que en el mismo se indican,

ALCALDÍA · NOLLEN, Corporación · DEL VALLÉS ·

quedando refrendadas por la firma del Secretario de la Corporación.

2º. Este expediente de modificación de las referidas tarifas de las citadas Ordenanzas Fiscales Municipales se somete a la información pública para presentación de modificaciones u observación durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el B.O.P.

3º. La efectividad de las modificaciones que se han aprobado queda supeditada a la aprobación por la Delegación de Hacienda y caso de obtenerse, será con efectos del primero de enero 1.976.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 2/75 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.

Dada lectura al expte. al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Hacienda en relación con la propuesta de la Alcaldía sobre suplementos de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.975, discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta / su objeto y fines, y reconociéndola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal por unanimidad se acordó:

Aprobada la mencionada propuesta de suplemento de crédito nº 2/1975 del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.975, quedando en consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

BAJAS

Cap.	Art.	Con.	Part.		
1	1	1	02	Dietas, viajes y traslados	475.000'-
			04	De escalas administrativas	678.834'-
			05	De subalternos adscritos a oficinas	304.336'-
			06	Personal contratado y horas extras	600.000'-
	2		01	Policía Municipal	1.322.399'-
	3		04	Personal Guardería Infantil	330.172'-
	5		01	Personal técnico	409.621'-
			02	Personal Servicios Especiales	322.220'-
			03	Personal Subalterno	147.868'-

Cap.	Art.	Con.	Part.		
			04	Personal contratado y horas extras	98.000'-
2	1	5	10	Recogida y tratamiento basuras	148.000'-
5	2	1	05	Servicio Extinción incendios	315.616'-
				TOTAL BAJAS	5.151.596'-

ALTAS

1	1	5	05	Personal eventual	125.000'-
	2	1	04	Mutualidades y Montepíos laborales	15.000'-
1	2	1	05	Seguros sociales	50.000'-
			08	Atrasos mutualidad	600.711'-
2	1	1	03	Correspondencia	15.000'-
			04	Anuncios y suscripciones	50.000'-
			05	Edificios y dependencias municipales	450.000'-
			09	Servicios Estatales	100.000'-
			10	Seguros	20.000'-
			13	Recaudación servicio Rentas	200.000'-
		4	03	Campos escolares de deporte	100.000'-
			04	Escuelas	147000'-
			05	Festejos	150.000'-
		5	02	Abastecimientos aguas a domicilio	200.000'-
			05	Vías públicas	1.100.000'-
			06	" " : Limpieza	80.000'-
			09	Parques públicos	50.000'-
			11	Herramental y acopios	150.000'-
			13	Numeración, rotulación y señas tráfico	150.000'-
5	2	1	01	Premio Recaudación	75.000'-
	5	1	03	Comisiones Festejos Hermandades y esf	200.000'-
6	2	1	01	Abastecimiento aguas a domicilio	273.885'-
			02	Bienes inmuebles: piscinas	700.000'-
			03	Obras 1er. establecimiento Cementerios	150.000'-
				TOTAL ALTAS	5.151.596'-

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante 15 días hábiles, previo anuncio

en el B.O.P. y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con el prevenido en el art. 691 de la ley de Régimen Local.

3º Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley nº 48 de 23 de Julio de 1.966 se remita copia de este expte. al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Asesoramiento, la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MEMORIA DE SECRETARIA CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD MUNICIPAL DE LOS AÑOS 1.973-1.974.

Quedar enterados con satisfacción de haberse redactado por el Secretario de la Corporación las memorias reglamentarias correspondientes a las actividades municipales de 1.973-1.974

INVENTARIO MUNICIPAL DE LA CORPORACION CORRESPONDIENTE A 31 DICIEMBRE 1.974.

Aprobar la rectificación del inventario municipal de bienes de este Ayuntamiento referido a 31 diciembre 1.974 que arroja un valor de 223,085.052'96 Ptas.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION Y ACERAS DE LAS CALLES MARTIN EL HUMANO Y LA PLANA.

Aprobar provisionalmente el proyecto de las obras de pavimentación de calzada y aceras del sector constituido por las calles Martín el Humano, de Plana y tramos de la Ctra N-152, según el proyecto correspondiente redactado por el Arquitecto Municipal D. José Sutz Villar Fernández, que ya fué aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 7 Julio de este año, se hace constar que no han habido reclamaciones durante el período de información pública, debiendo remitirse para aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo. Previamente se requerirá el informe de la Jefatura Provincial de Carreteras.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE CANALIZACION Y EXTRACCION DE BOMBEO CAN MARE.

Aprobar provisionalmente el proyecto referente a la conducción y suministro de agua potable del Polígono

Industrial CAN MAGRE con canalización y extracción de bombeo para su transporte al depósito del cementerio, que fué redactado por el Ingeniero Municipal D. Mario Vicias Peris y que el pleno aprobó inicialmente el 4 agosto de este año; se hace constar que no ha habido reclamaciones durante el período de información pública. El expte. se remitirá a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.-

Previa especial declaración de urgencia por unanimidad, se adicionan al Orden del Día los siguientes asuntos:

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE TRAIDA DE AGUA DE LOS POZOS GARBI, PRAT Y CIURANS A LA ESTACION DE BOMBEO DE CAN VILARO.

Aprobar inicialmente el proyecto de traida de aguas desde los pozos existentes en este término municipal conocidos con los nombres de Garbi, Prat y Ciurans para su conducción a la estación de bombeo de Can Vilaró, que ha redactado el Ingeniero Municipal D. Mario Vicias Peris, compuesto de memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto por un importe total de 1,276.638'- Ptas.; abriéndose información pública por tiempo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el B.O.P.

REVISION DE PRECIOS Y CONVOCATORIA DE SUBASTA DE LAS OBRAS DEL PASO SUBTERRANEO DE LA CALLE SAN RAFAEL.

Visto que la subasta que se convocó para adjudicar las obras en construcción del paso subterráneo para peatones en el punto Km. 17,400 de la Ctra. N-152 por un importe de 1,116.397'- Ptas. ha quedado desierta por falta de licitadores ya que los precios están totalmente desfasados al estar redactado el proyecto hace años, con objeto de que pueda llevarse a efectos esta necesaria obra para la seguridad del paso de la Ctra., por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Revisar el presupuesto de las Obras de construc-

ción de un paso subterráneo para peatones en el Km. 17,400 de la Ctra. N-152 de Barcelona a Puigcerdá (calle San Ramón y Alnus) fijando el importe en la cantidad de 1,684.177'42 Ptas.-

2º Convocar subasta con arreglo al mismo pliego de condiciones que rigió para el anterior, modificado naturalmente en cuanto a la cuantía y también con declaración de urgencia por lo que los plazos reglamentarios de la convocatoria quedan en la mitad.

3º.- Facultar a la Alcaldía para que inmediatamente remita los edictos de la nueva subasta para su publicación en forma reglamentaria.

ESCRITO DE INMOBILIARIA ROGER DE LAURIA, S.A.

Seguidamente es leído por el Secretario que suscribe, el escrito presentado en 28 agosto último por D. Luis Vila Relats en su condición de representante de la Inmobiliaria Roger de Lauria, S.A., solicitando el acuerdo de la C.M.P. de 11 de Julio pasado por el que se denegó la petición de la licencia de obras para construir un edificio en la manzana delimitada por las calles Gayetano Ventalló, Del Carmen, Riera Seca, y Roger de Lauria, manifestando que no es su propósito interponer recurso alguno contra dicho acuerdo municipal, pero quiere exponer a la consideración del Ayuntamiento unos criterios que en definitiva suponen la existencia anterior de un tendido eléctrico de alta tensión de FECSA, una ocupación del suelo adecuada y la creación de una zona verde privada con los edificamientos que describe, y a mayor abundamiento cede a la Corporación Municipal el patio interior de manzana para su parcelario, cuyo proyecto además redactaría gratuitamente el Arquitecto que ellos designen y sería construido por su cuenta.

El Ayuntamiento queda enterado con satisfacción del espíritu de colaboración que anima al promotor mencionado es decir a la Inmobiliaria Roger de Lauria que a parte contribuirá a los gastos que le correspondan para el cambio del tendido eléctrico, por lo que se resuelve el

expte de licencia de obras que fue denegado vuelva a la C.M.P. para que ésta decida una vez conocido y aceptado por el Pleno cuanto se ha ofrecido y ha quedado expuesto.

Pasado al capítulo de Informes de las Delegaciones el Concejal Delegado de Alumbrado Sr Paletti hace referencia al estado del alumbrado público de la Urbanización Ntra. Sra. Lourdes que más bien es para jardines que para vías públicas y aceptando la sugerencia se resuelve encargar al Ingeniero Municipal presente un estudio o informes sobre las posibles soluciones con objeto de dotar de un buen alumbrado a dicha Urbanización, de acuerdo con lo que se indique el Sr. Concejal Delegado:

Se informa por el mismo que ya están en funcionamiento el de la calle Mediodía y se interesa por el estado de los proyectos de alumbrado de la calle Ferrocarril y Sudeste José Antonio

El Concejal Delegado de Limpieza Sr García se refiere a la limpieza diaria de la Barriada Playa Aladó que no es todo lo eficaz que debería desearse, contestando la Alcaldía así como el Tte. Alcalde Sr. Ribas que ya se ha interesado sobre el contratista adjudicatario del servicio para que mejore la prestación en aquella zona.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras Públicas hace referencia a las largas gestiones del Ayuntamiento ha tenido con el contratista y promotor local D. Antonio Oliva Rusach para que como había prometido lleve a la práctica la construcción de un paso subterráneo de peatones frente a la calle San Isidro y bajo la Ctra. N-152, que han terminado con un acuerdo entre el Ayuntamiento y dicho promotor para convertir en realidad esta obra que en estos días se va a redactar por fin.

A propuesta del Tte. Alcalde Sr. Ribas y la Comisión de Obras se acuerda:

Encargar a la Jefatura Provincial de Ctras. redacte un estudio o proyecto de paso subterráneo bajo el

ALCALDÍA · MOLLET DEL VALLÉS ·

nuevo destino de la Ctra. B-500 a la altura del edificio ESPINOSA.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las veintitrés horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario doy fé.